



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 012-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 22 de enero de 2024.

Visto el Oficio N° 002-2024-CGT-FIQ (ingreso N° E2064840-2024-FIQ), recibido en forma virtual el 22 de enero de 2024, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite la propuesta para representante de la Comisión de Grados y Títulos del XI CICLO DE TESIS FIQ 2023 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 82° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: 82.2 Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó la DIRECTIVA N° 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece en su Capítulo X: DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS DE TITULACIÓN, numeral 10.1 La sustentación de la tesis se realiza ante un jurado de sustentación, designado por el Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Investigación y en presencia del Supervisor General, Supervisor de la Facultad y el representante de la Comisión de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 025-2023-CFIQ de fecha 13 de febrero de 2023, se aprobó el Proyecto Virtual del "XI CICLO DE TESIS FIQ 2023 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS", el cual consta de ocho (08) páginas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 195-2023-CFIQ de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó la Reprogramación del Cronograma General de Actividades del Proyecto Virtual del "XI CICLO DE TESIS FIQ 2023 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS" en la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 240-2023-CFIQ de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprobó la Reprogramación Final del Cronograma General de Actividades del Proyecto Virtual del "XI CICLO DE TESIS FIQ 2023 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS" en la Facultad de Ingeniería Química, con sustentación de tesis con el Jurado de Sustentación los días 23 y 24 de enero de 2024;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER al docente categoría auxiliar a dedicación exclusiva Ing. Mg. **RANGEL MORALES FABIO MANUEL** como representante de la Comisión de Grados y Títulos del XI CICLO DE TESIS FIQ 2023 PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO POR LA MODALIDAD DE CICLO DE TESIS en la Facultad de Ingeniería Química.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Supervisor de Facultad, Coordinador XI CT-FIQ, CGT, interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química





Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica